

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 2 de Junio de 2008

Ministerio de Agricultura
Servicio Agrícola y Ganadero
Dirección Nacional
(Extractos)

DERECHOS DE AGUA EN COMUNA DE PAINE

Servicio Agrícola y Ganadero mediante resolución exenta N° 2.716 del 26 de mayo de 2008, conforme artículo 5° transitorio Código Aguas, complementó resolución exenta del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2887, de fecha 31 de octubre de 1980, ratificada por resolución exenta N° 830 de 13 de mayo de 1988, que aprobó el Proyecto de distribución de aguas para atender el riego de las parcelas y sitios del Proyecto de Parcelación “Aparición Sur”, ubicado en la comuna de Paine, Región Metropolitana, en el sentido de distribuir la totalidad de los derechos de aprovechamiento de aguas de las vertientes La Mina, El Cepo, La Plantación, Las Parras y Los Maquis, y que son consuntivos, de ejercicio permanente y continuo.

Publicación hecha conforme artículo 13° ley N° 18.377.

Dirección Nacional.



Dirección Nacional



EXENTA

COMPLEMENTA RESOLUCION EXENTA N° 2887, DE 31 DE OCTUBRE DE 1980.

2716

SANTIAGO,

26 MAY 2008

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 5° transitorio del Código de Aguas, los antecedentes tenidos a la vista, y

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2887, de fecha 31 de Octubre de 1980, ratificada por Resolución Exenta N° 830 de 13 de Mayo de 1988, se aprobó el Proyecto de Distribución de Aguas para atender el riego de las parcelas y sitios del Proyecto de Parcelación "APARICION SUR", ubicado en la Comuna de Paine, Región Metropolitana.

2.- Que en el punto resolutivo número dos de la resolución antes mencionada, se distribuyeron los derechos de agua del canal Huidobro, conducidos por los ramales Huelquén y Cardonal, dejando sin distribuir las vertientes ubicadas en la Reserva CORA N° 2.

3.- Que don Manuel Ortega Cuevas, propietario del Sector B, en que se subdividió el predio denominado Reserva CORA N° 2 del Proyecto de Parcelación "APARICION SUR", ha solicitado mediante presentación ingresada a este Servicio, con fecha 12 de Marzo de 2008, que se le adjudique la dotación de agua de las vertientes (5) ubicadas en dicha propiedad.

4.- Que el Director Regional SAG de la Región Metropolitana, mediante Ordinario N° 628 de 23 de Abril de 2008, ha adjuntado Informe Técnico efectuado por el Inspector SAG de Maipo, señor Víctor Candia Caro, en el que se especifica la denominación y ubicación geográfica de las siguientes vertientes ubicadas dentro de la propiedad del señor Ortega:

VERTIENTES	COORDENADAS U.T.M.	
	ESTE	NORTE
Vertiente La Mina	351.817	6.260.615
Vertiente El Cepo	350.690	6.261.240
Vertiente La Plantación	350.069	6.260.749
Vertiente Las Parras	350.384	6.259.721
Vertiente Los Maquis	351.555	6.261.497

158277

164095

RESUELVO:

1.- Complementar la Resolución Exenta del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2887, de fecha 31 de Octubre de 1980, ratificada por Resolución Exenta N° 830 de 13 de Mayo de 1988, que aprobó el Proyecto de Distribución de Aguas para atender el riego de las parcelas y sitios del Proyecto de Parcelación "APARICION SUR", ubicado en la Comuna de Paine, Región Metropolitana, en el sentido de distribuir la totalidad de los derechos de aprovechamiento de aguas de las vertientes que a continuación se indican, al Sector B, en que se subdividió el predio denominado Reserva CORA N° 2:

VERTIENTES	COORDENADAS U.T.M.	
	ESTE	NORTE
Vertiente La Mina	351.817	6.260.615
Vertiente El Cepo	350.690	6.261.240
Vertiente La Plantación	350.069	6.260.749
Vertiente Las Parras	350.384	6.259.721
Vertiente Los Maquis	351.555	6.261.497

2.- Establecer que los derechos de aprovechamiento de aguas indicados en el punto resolutivo anterior, son consuntivos, de ejercicio permanente y continuo.

ANOTASE, TRANSCRIBASE Y COMUNIQUESE



Francisco Bahamonde Medina
FRANCISCO BAHAMONDE MEDINA
DIRECTOR NACIONAL

FVBI
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional
- División Jurídica
- Subdepto. Tenencia de Tierra y Aguas
- Dirección Regional SAG Región Metropolitana
- Interesado
- Oficina Partes
- Archivo.